



III Dirección Regional de Copiapó  
Departamento Administración  
LRB

Copiapó,

15 OCT 2014

RESOLUCIÓN EX.

N°

03.1589.

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **III Dirección Regional de Copiapó** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 90; que dio origen al proceso de compra identificado internamente por: 0309014, cuya descripción es: Mantención de 205.000 km. cambio de aceite y filtro Nissan terrano Patente YV 54-02

2° Que, el SII ejecutó un proceso de cotización fuera del Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por ser el valor de esta adquisición menor a 3 UTM.

3° Que, en relación, a las características técnicas requeridas se opto por solicitar la siguiente cotización:

RUT	PROVEEDOR	VALOR
6.119.534-3	Fernando Vallejos Vallejos	\$ 63.070

RESUELVO:

I. ADJUDICASE a Fernando Vallejos V. Ltda. R.U.T. N° 6.119.534-3, por el precio total de \$ 63.070. , IVA incluido, el producto o servicio solicitado.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de compra correspondiente.

III. CARGESE el gasto que asciende a 63.070- (Sesenta y tres mil setenta pesos) al Subtítulo 22 Ítem 02.003, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

  
CLAUDIO RODRÍGUEZ GONZALEZ  
DIRECTOR REGIONAL

  
JEFE DEPTO.  
REGIONAL  
ADMINISTRATIVO  
Distribución  
Depto. Regional de Administración  
Sección Servicio

